

FORMATO VERIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA VEHÍCULOS

No: 00008128-2601



CDA LA SECRETA
NIT 901193163-8
CALLE 50 N° 17 - 90 Tel
3330333551
ARMENIA

FECHA		DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO							
Fecha de prueba:	Nombre o razón social:					Documento de identidad:			
2026-01-05	VIDAL ALZATE SOTO	CC. (<input checked="" type="checkbox"/>) NIT. (<input type="checkbox"/>) CE. (<input type="checkbox"/>)	No.	7540912					
Dirección:	BARRIO LA ISABELLA MANZANA 3 N 13	Telefono:	3186379025	Ciudad:	ARMENIA	Departamento:	QUINDIO		
DATOS DEL VEHICULO									
Placa:	Marca:	Línea:	Clase:	Modelo:	Cilindrada:	Kilometraje:			
SXG730	KIA	NEW SOUL LX	CAMIONETA	2017	1591	343727			
Servicio:	No Licencia Tránsito: PÚBLICO	10020218868	Combustible: GASOLINA	Color: BLANCO	Empresa:	Conductor:	VIDAL ALZATE SOTO		



Fecha 2026-01-05 Placa SXG730 Hora 07:09



Fecha 2026-01-05 Placa SXG730 Hora 07:09

Suspensión (Si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 64	Delantera Derecha	Valor 50	Trasera Izquierda	Valor 61	Trasera Derecha	Valor 59	Mínimo 40	Unidad %				
Frenos													
Eficacia Total	Mínimo 51	Unidad % 50	Eje 1 Izquierdo Eje 2 Izquierdo	Fuerza 1148 2634	Peso 4092 2747	Unidad N N	Eje 1 Derecho Eje 2 Derecho Eje 3 Derecho Eje 4 Derecho Eje 5 Derecho	Fuerza 1014 1894	Peso 3767 2590	Unidad N N	Desequilibrio 11.7 28.1*	Máximo 38	Unidad % 30
Eficacia Auxiliar	Mínimo 28.2	Unidad 18	Eje 3 Izquierdo Eje 4 Izquierdo Eje 5 Izquierdo										
Desviación Lateral													
Eje 1	-0.6	Eje 2	-0.3	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo ± 10	Unidad (m/km)		

Inspección Sensorial

ITEMS INSPECCIONADOS EN LA REVISIÓN PREVENTIVA:

Presencia de aristas vivas o bordes cortantes exteriores en el vehículo.	CUMPLE	Cierre inadecuado de puertas o capó.	CUMPLE	Cierre Inadecuado del baúl	CUMPLE
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (Rojas, sueltas), que presenten peligro para los demás usuarios de la vía.	CUMPLE	Mal estado de los elementos de sujeción de la carrocería al chasis.	CUMPLE	Roca o interferencia entre las llantas y el guardabarros, carrocería o suspensión.	CUMPLE
Corrosión o mal estado de la carrocería.	CUMPLE	Perforaciones que permitan la entrada de agua o gases en el habitáculo de pasajeros.	CUMPLE	Mal estado o problemas en el funcionamiento de los dispositivos de sujeción de las cabinas basculantes.	NO APLICA
Presencia de fisuras, cortes, dobleces o corrosión de los largueros y travesaños del chasis.	CUMPLE	Inexistencia o riesgo de desprendimiento de defensas o parachoques.	CUMPLE	Mal estado de parachoques y/o defensas.	CUMPLE
El cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el anexo B, sobre placas en vehículos de servicio público.	NO APLICA	Inexistencia o mal funcionamiento de los fijos para parabrisas delanteros.	CUMPLE	La inexistencia o deterioro de peñaflores o estribos para acceso y salida del vehículo.	NO APLICA
La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes, o cámaras que cumplan esta función.	CUMPLE	Estado de las superficies o fijación deficiente de cualquier espejo retrovisor funcional.	CUMPLE	Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	CUMPLE
Holgura con riesgo de desprendimiento de la rueda de repuesto.	CUMPLE	Vidrio(s) parabrisas que distorsionan y/o deforman el campo de visión mínima del conductor.	CUMPLE	Inexistencia de alguno de los parabrisas o de los vidrios móviles.	CUMPLE
Inexistencia de algún vidrio fijo diferente a los parabrisas.	CUMPLE	La existencia de fisuras, impactos o láminas adheridas, publicidad o adhesivos a(los) parabrisa(s), que dificultan el campo de visión mínima del conductor.	CUMPLE	La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de actuación de alguno de los vidrios para vehículos de transporte público o especial de pasajeros.	CUMPLE
La inexistencia o mal funcionamiento de los mecanismos de actuación de alguno de los vidrios para vehículos particulares.	CUMPLE	Vidrios que no sean transparentes en los vehículos de transporte público de pasajeros de circulación urbana.	CUMPLE	Mal estado de los anclajes y demás elementos para sujetar los contenedores cuando sea aplicable.	NO APLICA
La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas de carga para vehículos con platón, estacas o furgones.	NO APLICA	Puertas o compuertas de carga que no dispongan de los cierres adecuados para impedir que estas se abran por las fuerzas normales que actúan en su movilización.	NO APLICA	Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	CUMPLE
El número de sillas excede con lo estipulado en la licencia de tránsito.	CUMPLE	Elementos deteriorados, sueltos o con riesgo de desprendimiento que pueden ocasionar lesiones a los ocupantes del vehículo. (Asideros, manijas, y portaequipajes).	CUMPLE	La existencia en el interior del habitáculo o cabina de partes puntiagudas o con aristas que puedan lesionar a los ocupantes del vehículo.	CUMPLE
Estado deficiente de las sillas o tapicería (Rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio público o especial de pasajeros.	CUMPLE	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (Rota, cortada, descocidos) en vehículos de servicio particular.	CUMPLE	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	CUMPLE
Estado o funcionamiento deficiente del sistema de cierre y apertura de puerta(s) de servicio autorizado por el conductor cuando aplique.	NO APLICA	La inexistencia, mala sujeción o el mal funcionamiento de los timbres o dispositivos similares, en vehículos de servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	NO APLICA	Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina, que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	CUMPLE
Tubos de escape en el habitáculo o cabina de los pasajeros o conductor.	CUMPLE	Batería ubicada en el habitáculo de pasajeros o del conductor.	CUMPLE	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funciona), sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa.	CUMPLE
Andajes o sistemas de broche con materiales diferentes a metálicos (no debe haber sistema de cierre plástico o con hebilla plástica).	CUMPLE	La existencia de algún tipo de dispositivo o accesorio diseñado para producir ruido, tales como válvulas, cometas y pitos adaptados a los sistemas de bajo y de frenos de aire.	NO APLICA	Ausencia o defectos como perforaciones no originales o fisuras de los sistemas de salida de gases.	CUMPLE
Presencia de resonadores en el sistema de escape de gases.	CUMPLE	El no funcionamiento de la bocina, pitó o dispositivo acústico.	CUMPLE	El no funcionamiento de los comandos que encienden y comunitan las luces.	CUMPLE
Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o no funcionamiento de cualquier luz direccional.	CUMPLE	Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o el no funcionamiento de cualquiera de la(s) luz(luces) de parada o freno.	CUMPLE	Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o el no funcionamiento de cualquiera de la(s) luz(luces) de reversa.	CUMPLE

Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o el no funcionamiento de cualquiera de la(s) luz(luces) de estacionamiento.	CUMPLE	Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o el no funcionamiento de las luces delimitadoras o de posición. NOTA La cantidad y especificaciones de dichas luces son las que establezca la autoridad competente.	CUMPLE	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos; (como mínimo luces planas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	CUMPLE
Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	CUMPLE	Falla total de las luces interiores en vehículos de servicio público de pasajeros.	CUMPLE	Inexistencia de las señales reflectivas reglamentarias, de acuerdo con las normas vigentes.	NO APLICA
Mal estado o el no funcionamiento de la luz que indica que se encuentra libre para prestar el servicio, en los vehículos públicos de servicio individual urbano (Ejemplo: Taxis).	CUMPLE	Testigos o indicadores encendidos en el tablero de instrumentos que indican falla.	CUMPLE	Cantidad o número de luces mínimas reglamentarias y/o color de luz emitido diferente en la establecida en la reglamentación vigente o disposiciones legales.	CUMPLE
Existencia de luces exploradoras traseras.	CUMPLE	Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	CUMPLE	Inexistencia o mal funcionamiento del dispositivo de control de velocidad para vehículos de servicio público de pasajeros en los que aplica, de acuerdo a la reglamentación vigente y con el procedimiento adoptado por la autoridad competente.	CUMPLE
La inexistencia de una (1) salida de emergencia en vehículos de transporte colectivo de pasajeros con capacidad superior a 10 pasajeros sin incluir el conductor.	NO APLICA	La inexistencia del número de salidas adicionales requeridas para vehículos de transporte colectivo de pasajeros con capacidad superior a 15 pasajeros sin incluir el conductor.	NO APLICA	La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" o ilegibilidad de la misma.	NO APLICA
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	NO APLICA	Empuñadura exterior de la puerta, dispuesta como salida de emergencia, ubicada a una altura superior a 1,8 m con respecto al pavimento (piso).	NO APLICA	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impiden el cumplimiento de su función.	NO APLICA
Inexistencia o mal funcionamiento del mecanismo de control manual que impide el accionamiento involuntario cuando el vehículo está dotado de escotillas eyectables dispuestas como salida de emergencia.	NO APLICA	El uso de tubos de escape de descarga horizontal en vehículos diesel con capacidad superior a tres (3) toneladas o diseñados para transportar más de diecinueve (18) pasajeros que transiten por la vía pública. Los tubos de escape de dichos vehículos deben estar dirigidos hacia arriba y efectuar su descarga a una altura no inferior a tres (3) metros del suelo o a quince (15) centímetros por encima del techo de la cabina del vehículo. Este ítem es aplicable solo a modelos anteriores a 2001.	NO APLICA	Roturas, perforaciones o salidas adicionales al diseño del vehículo o diferente a las del equipo original, desacople o inexistencia del sistema de escape. NOTA Algunos diseños de sistemas de escape en vehículos, tienen un pequeño orificio, el cual no debe considerarse defecto.	CUMPLE
Los vehículos cuyas emisiones de ruido superen los niveles de presión sonora especificados en la reglamentación ambiental vigente	NO APLICA	Carrera o movimiento de los dispositivos de accionamiento del sistema de frenos sean excesivos o insuficientes.	CUMPLE	Retorno inadecuado del pedal.	CUMPLE
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	CUMPLE	Mandos, fundas, cables, guayos o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	CUMPLE	Inexistencia o inoperancia de freno de estacionamiento.	CUMPLE
Bomba de vacío deteriorada o con riesgo de desprendimiento.	NO APLICA	Compresor deteriorado o con riesgo de desprendimiento.	NO APLICA	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez que se pone en marcha el dispositivo de aviso.	NO APLICA
Pérdida de aire que provoca un descenso apreciable de la presión o vacío, o pérdidas de aire audibles cuando esté o no aplicando el freno.	NO APLICA	Inexistencia de un dispositivo capaz de indicar los límites de la presión o vacío de funcionamiento.	NO APLICA	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo, o de mano).	CUMPLE
Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	NO APLICA	Montaje con riesgo de desprendimiento.	NO APLICA	Goteo continuo de aceite del compresor.	NO APLICA
Descarga visible de fluido hidráulico en los frenos mixtos.	NO APLICA	Tanques o depósitos de presión excesivamente corrumbados, con pérdidas o con riesgo de desprendimiento.	NO APLICA	Dispositivo de purga inoperante (si no es automático).	NO APLICA
Válvulas de aislamiento o de cierre automáticas deterioradas o con pérdida de aire excesiva y audible.	NO APLICA	Servofreno deteriorado o con fugas.	CUMPLE	Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdidas o con riesgo de desprendimiento.	CUMPLE
Cantidad de líquido de frenos por fuera de los niveles indicados.	CUMPLE	Ausencia de la tapa del depósito de líquido de frenos.	CUMPLE	Pérdidas de líquido en los tubos, mangueras o en las conexiones.	CUMPLE
Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformados o excesivamente corrumbados o con riesgo de desprendimiento.	CUMPLE	Cilindros con fugas visibles o con riesgo de desprendimiento (faltan tornillos).	CUMPLE	Válvulas con fugas visibles o con riesgo de desprendimiento.	NO APLICA
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión.	CUMPLE	Elementos de la suspensión rotos, deformados o con excesiva corrosión.	CUMPLE	Inexistencia de alguno de los amortiguadores.	CUMPLE
Fugas visibles o audibles en los amortiguadores.	CUMPLE	Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	CUMPLE	Mal estado o fijación defectuosa de muelles, resortes, tijeras, espirales, ballestas o barras de torsión.	CUMPLE
Barras estabilizadora mal anclada o fracturada, cuando sea aplicable.	CUMPLE	Tirantes o brazos de la suspensión deformados o con riesgo de desprendimiento.	CUMPLE	Inexistencia o ruptura de los guardapolvos de las ruedas de suspensión.	CUMPLE
La inexistencia del taxímetro, para los vehículos que estén obligados a usarlo.	NO APLICA	El taxímetro está ubicado en un sitio donde no es visible para cualquier pasajero.	CUMPLE	Fijación defectuosa o riesgo de desprendimiento en cualquiera de los elementos de la dirección.	CUMPLE
Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema de dirección.	CUMPLE	Guardapolvos inexistentes o rotos.	CUMPLE	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	CUMPLE
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	CUMPLE	Falta de una o más tuercas, espárragos, tornillos, o pernos en cualquier rueda del carro.	CUMPLE	Deformaciones excesivas en cualquiera de los rines.	CUMPLE
Fisuras en cualquiera de los rines.	CUMPLE	Inexistencia de algún rincón o llanta, en los vehículos que usan más de dos ruedas por eje.	NO APLICA	Deterioro, deformaciones, fisuras o riesgo de desprendimiento en los aros de los rines artillados.	NO APLICA
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1,6 mm o inferior a las marcas de desgaste especificadas por los fabricantes. Es aplicable a vehículos con peso bruto vehicular hasta 3 500 kg.	CUMPLE	Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, es menor a 2 mm o es inferior a las marcas de desgaste especificadas por los fabricantes. Se aplica para vehículos con peso bruto vehicular igual o mayor a 3 500 kg.	NO APLICA	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado astado para su servicio, cuando aplica.	CUMPLE
Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas.	CUMPLE	Protruberancias, deformaciones, despegue o rotura en la banda de rodamiento de una o más llantas.	CUMPLE	En cualquiera de las llantas con banda de rodamiento regrabadas, a excepción cuando es permitido por el fabricante.	CUMPLE
Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	CUMPLE	Pérdidas de aceite con goteo continuo.	CUMPLE	Mal estado, mala distribución y/o sujeción de cualquier componente del sistema eléctrico.	CUMPLE
Batería con soporte suelto o con riesgo de desprendimiento.	CUMPLE	Fugas en el sistema de refrigeración.	CUMPLE	Mal fijación, deterioro excesivo, fugas, riesgo de desprendimiento del depósito y de los conductos del combustible.	CUMPLE
Juegos mecánicos (holguras) excesivos en las juntas del cardán.	CUMPLE	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o caja.	CUMPLE	Pérdidas de aceite con goteo continuo en la transmisión o caja.	CUMPLE
Existencia de holguras excesivas en los elementos de la transmisión.	CUMPLE	Inexistencia de protector para desprendimiento del cardán trasero.	NO APLICA	La inexistencia de los elementos de control de velocidad y tipos de alarma reglamentados de acuerdo con la modalidad del servicio para los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera, vehículos de servicio público especial (turismo, empresarial y escolar).	NO APLICA
La no ubicación de la alarma o dispositivo sonoro en la parte delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros y no audible para el conductor del vehículo.	NO APLICA	La no ubicación de la pantalla digital en la parte superior delantera del vehículo, dentro del área dispuesta para los pasajeros.	NO APLICA	El mal funcionamiento del sistema de chequeo que no permite verificar el dispositivo sonoro y la pantalla digital, al ser activado en estado de reposo, de acuerdo con el tipo de alarma correspondiente.	NO APLICA
La inexistencia de la calcomanía reglamentada para informar sobre la existencia del dispositivo de control de velocidad a los usuarios de los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera, de servicio público especial, (turismo, empresarial y escolar).	NO APLICA	La inexistencia de los sistemas mecánicos, neumáticos y eléctricos de acoplamiento (Es aplicable a vehículos diseñados para llevar remolques o semi-remolques).	NO APLICA	No presencia de una o todas las señales visuales	NO APLICA
Mal estado de una o todas las señales visuales	NO APLICA				

RESULTADO : APROBADO

NOTAS Y RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR DEL C.D.A.

(Espacio para notas sobre el estado del vehículo o para recomendaciones)

Frenos (Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquier eje sus valores no deben ser menor al 20% y 30 %.) TIPO B



NOMBRE Y FIRMA PERSONA AUTORIZADA POR EL C.D.A.

LABRADO DE LAS RUEDAS (mm)		
Rueda De Repuesto	4.17	
Izquierda	Derecha	
Eje 1	3.8	4.15
Eje 2	5.01	4.5

Nota: Los resultados de la revisión preventiva no están relacionados con los resultados de la revisión técnica mecánica y emisiones contaminantes.